

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2026-1979

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/00000462, de fecha 8 de junio de 2026, ha acordado delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, don Rafael Muñoz Román, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para la celebración de Boda Civil el día 4 de julio del año en curso, entre los contrayentes don Christian López Jérez y doña Alba Cañas Sánchez, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Antonio Reyes Cuadrado

Documento firmado y fechado electrónicamente

Pedro Abad, 8 de junio de 2026.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EE9 4A0D D975 074C F625 **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:42:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



2EE94A0DD975074CF625

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**